

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2012, adoptó acuerdo, cuyo enunciado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Número 2. P 6/11: Aprobación definitiva, si procede, de la primera modificación y refundido del Estudio de Detalle de la parcela situada en el paseo de Europa, sin número, zona de ordenación 21.

Primera.—Aprobar definitivamente la primera modificación y refundido del Estudio de Detalle de la parcela situada en el paseo de Europa, sin número, zona de ordenación 21. promovido por don Pablo Álvarez Lozano y Sociedad Cooperativa Madrileña Europa 2010, según proyecto técnico unido al expediente y diligenciado por el Ayuntamiento.

Segundo.—Formalizar acta administrativa de cesión a favor del Ayuntamiento de una porción de terreno de 8,52 metros cuadrados que, en consecuencia del reajuste de la alineación de la calle Acacias, se segregan con autorización municipal de la finca registral número 62.733 y se ceden para su afectación al uso público viario.

Tercero.—Publicar el anterior acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos del artículo 66 de la Ley del Suelo, previo depósito de un ejemplar en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y notificarlo individualmente a los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que con fecha 28 de febrero de 2012 se ha procedido al depósito de un ejemplar del Estudio de Detalle en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid; asimismo, se advierte que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

San Sebastián de los Reyes, a 28 de febrero de 2012.—El concejal-delegado de Urbanismo y Obras (decreto de Delegación 1955/2011, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2011), Raúl Terrón Fernández.

(02/1.937/12)